|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S |  |

ANEXO DE LA CIRCULAR C. PCT 1588 DEL PCT

cuestionario sobre la utilización de recursos de enseñanza a distancia para los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes

La disponibilidad de los recursos de enseñanza a distancia se ha incrementado constantemente en los últimos años y hoy en día los recursos son cada vez más sofisticados. Varias Oficinas se han comprometido con la elaboración de recursos de enseñanza a distancia como parte de sus esfuerzos por establecer una infraestructura formativa dirigida tanto a los examinadores recién incorporados como a los examinadores experimentados. Mientras que los recursos creados por las instituciones de PI suelen estar principalmente centrados en las competencias esenciales para los examinadores de patentes, otras instituciones (que no se dedican a la PI) han desarrollado otros mecanismos de enseñanza a distancia que no van dirigidos exclusivamente a examinadores de patentes, si bien cubren competencias que también pueden serles útiles, por ejemplo competencias tecnológicas específicas como la búsqueda de bases de datos especializadas de biosecuencias.

En la Compilación de recursos de enseñanza a distancia preparada por la Oficina Internacional (que puede consultarse en <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=469361>) figuran algunos ejemplos de recursos de enseñanza a distancia disponibles en Internet. En la hoja "*Specific eLearning resources*" de la Compilación, se muestra una variedad de temas cubiertos actualmente; en dicha hoja, la columna D contiene los distintos tipos de recursos de enseñanza a distancia ("*Media*") y la columna F, las distintas opciones de acceso.

Al responder a las preguntas, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

El presente cuestionario se refiere únicamente a los recursos de enseñanza a distancia adecuados para la formación de los examinadores de patentes en relación con sus competencias técnicas, y no en lo que concierne a las competencias de comportamiento ni de organización.

A los fines del presente cuestionario, el material de lectura para el estudio personal que puede descargarse de una Intranet o de sitios de Internet no se considera como recurso de enseñanza a distancia, aunque parte de ese material se haya incluido en la Compilación.

En el sitio web de la OMPI (en la dirección <https://www.wipo.int/pct/es/circulars/index.html>) está disponible un ejemplar electrónico del Anexo en formato Word que facilita la tarea de rellenar el cuestionario mediante funciones automatizadas.

**Oficina:**

Nombre de la persona de contacto:

Cargo:

Dirección de correo electrónico:

**Preguntas**

Utilización obligatoria o recomendada (voluntaria) de recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes

1. ¿Cuenta su Oficina con una política sobre la utilización obligatoria o voluntaria de recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes de su Oficina?

Sí.

No, todavía no existe una política sobre la utilización de los recursos de enseñanza a distancia. (Puede ignorar las preguntas 2, 3 y 4 y pasar directamente a la pregunta 5).

1. Si su respuesta a la pregunta 1 es afirmativa: ¿Es la utilización de recursos de enseñanza a distancia una parte **obligatoria** de la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes de su Oficina (recursos de enseñanza a distancia elaborados por su Oficina o por otras instituciones, o una combinación de ambos)?

Sí, la utilización de algunos recursos de enseñanza a distancia constituye una parte obligatoria de la formación inicial de los examinadores recién incorporados[[1]](#footnote-2).

Sí, la utilización de algunos recursos de enseñanza a distancia constituye una parte obligatoria de la formación profesional de los examinadores tras la formación inicial1.

No.

1. Si su respuesta a la pregunta 1 es afirmativa: ¿Recomienda expresamente su Oficina a los examinadores la utilización **voluntaria** de recursos concretos de enseñanza a distancia (recursos de enseñanza a distancia elaborados por su Oficina o por otras instituciones, o una combinación de ambos)?

Sí, nuestra Oficina recomienda la utilización de recursos concretos de enseñanza a distancia aprobados por la Oficina. (Pase a la pregunta 4.)

Sí, nuestra Oficina recomienda la utilización voluntaria de recursos de enseñanza a distancia en general, sin indicar ningún recurso en particular. (Ignore la pregunta 4 y pase directamente a la pregunta 5.)

No. (Ignore la pregunta 4 y pase directamente a la pregunta 5.)

1. Si su Oficina ha aprobado la utilización obligatoria o voluntaria de recursos concretos de enseñanza a distancia elaborados por otras instituciones, indíquelas a continuación (de ser posible, incluya el URL):

Puede escribir aquí.

1. A continuación, exprese su opinión sobre la utilidad de los recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores de patentes de su Oficina y explique sus planes para el desarrollo de políticas relativas a la utilización de recursos de enseñanza a distancia[[2]](#footnote-3):

Puede escribir aquí.

Elaboración de recursos de enseñanza a distancia para la formación de los examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y acceso a dichos recursos

1. ¿Ha elaborado su Oficina los recursos de enseñanza a distancia utilizados para la formación de sus examinadores de patentes?

Sí, nuestra Oficina ha elaborado todos los recursos de enseñanza a distancia utilizados para la formación de nuestros examinadores de patentes.

Sí, nuestra Oficina ha elaborado algunos de los recursos de enseñanza a distancia utilizados para la formación de nuestros examinadores de patentes.

No.

1. Si su respuesta a la pregunta 6 es afirmativa: Los recursos de enseñanza a distancia elaborados por su Oficina, ¿están disponibles en Internet para los usuarios externos (por ejemplo, los examinadores de otras Oficinas)?

Sí, cualquier persona puede acceder a los recursos de enseñanza a distancia sin inscripción previa.

Sí, cualquier persona puede acceder a los recursos de enseñanza a distancia previa inscripción (únicamente a los fines de identificar al usuario).

Sí, aunque el acceso a los recursos de enseñanza a distancia está controlado (no puede acceder a ellos cualquier persona; el acceso está reservado a los estudiantes previamente seleccionados o nombrados y/o que hayan abonado una tasa).

No.

1. Si su respuesta a la pregunta 6 es afirmativa: A continuación, indique los recursos de enseñanza a distancia elaborados por su Oficina a los que los usuarios externos pueden acceder y que todavía no figuren en la Compilación de recursos de enseñanza a distancia preparada por la Oficina Internacional.

Puede escribir aquí.

1. ¿Desea formular alguna observación sobre la Compilación de recursos de enseñanza a distancia preparada por la Oficina Internacional (www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=469361) en relación con, por ejemplo, la ausencia de elementos o los aspectos editoriales?

Puede escribir aquí.

1. ¿Desea formular alguna observación o sugerencia relativas a la disponibilidad y la elaboración de los recursos de enseñanza a distancia, así como el acceso a dichos recursos, por ejemplo, en relación con la ausencia de determinados temas en la lista de los recursos de enseñanza a distancia disponibles actualmente, la necesidad de apoyo para elaborar o implantar dichos recursos o para habilitar el acceso a ellos, las opciones de cooperación e intercambio, etc.?

Puede escribir aquí.

Incentivos para la utilización de recursos de enseñanza a distancia

1. ¿Se permite a sus examinadores dedicar una parte de su horario de trabajo al aprendizaje a distancia voluntario?

Sí.

No.

1. ¿Ha introducido su Oficina otros incentivos para la utilización voluntaria de recursos de enseñanza a distancia?

Sí.

No.

1. Si su respuesta a la pregunta 12 es afirmativa: Indique a continuación los incentivos que se han introducido.

Puede escribir aquí.

Otros

1. ¿Desea formular alguna observación o sugerencia sobre la utilización de los recursos de enseñanza a distancia en relación con, por ejemplo, la evaluación de los resultados de aprendizaje, la emisión de certificados de participación satisfactoria, la función de la OMPI de facilitar la utilización de los recursos de enseñanza a distancia o el acceso a ellos, etc.?

Puede escribir aquí.

[Fin del Anexo y de la Circular]

1. Es posible que la utilización de otros recursos de enseñanza a distancia sea voluntaria. [↑](#footnote-ref-2)
2. Podrán formularse observaciones sobre la elaboración de los recursos de enseñanza a distancia y el acceso a ellos en la respuesta a la pregunta 10. [↑](#footnote-ref-3)